



República del Perú

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Resolución de Alcaldía

N° 013-2022-ALC-MDY-PASCO.

Yanacancha, 04 de enero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

El Memorando N° 013-2022-A/MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, emitido por Alcaldía, Carta N° 011-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, de la Gerencia Municipal, por la cual se ordena mediante acto administrativo la ratificación en el cargo de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su artículo 8° señala: "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, concordante con el artículo 39 parte in fine del mismo cuerpo legal que señala: "Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, de conformidad al art 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, reglamento de la Ley de bases de la Carrera Administrativa, aprobada por el Decreto Legislativo 276; establece que la DESIGNO de un cargo de confianza se efectúa por decisión del Titular del Pliego;

Que, de conformidad al numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del alcalde entre otras: "Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, (...)" (el subrayado es nuestro);

Que, la designación es una acción administrativa de personal de carácter temporal, que no conlleva estabilidad en el cargo para el servidor de carrera, ni estabilidad laboral para quien no pertenece a la misma; requiriéndose plaza vacante debidamente presupuestada en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP. y presupuesto analítico de Personal – PAP y que se formaliza mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0209-2021-ALC-MDY-PASCO, de fecha 29 de setiembre de 2021, se DESIGNA en el cargo de confianza al **Ing. Alberts Emerson COLLAO GAMARRA**, como Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha;

Que, mediante Carta N° 011-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, el Gerente Municipal, propone ratificar en el cargo de confianza al **Ing. Alberts Emerson COLLAO GAMARRA**, como Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha;





República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Que, mediante Memorando N°013-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, el Alcalde, ordena emitir acto resolutivo, que RATIFIQUE en el cargo de confianza al **Ing. Alberts Emerson COLLAO GAMARRA**, como Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha;

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas Constitución Política del Perú, numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley de Bases de la carrera Administrativa aprobada por D.L. N° 276, y su reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, en el cargo de confianza al **Ing. Alberts Emerson COLLAO GAMARRA**, como **SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION**, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La función designada percibirá las remuneraciones y demás beneficios que correspondan a su cargo de acuerdo a Ley. El egreso que se origine en aplicación del artículo anterior se afectara a la específica del gasto correspondiente al presupuesto vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - COMUNÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependientes de esta Corporación Municipal, **NOTIFICAR** al **Ing. Alberts Emerson COLLAO GAMARRA**, para los fines pertinentes conforma a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Edon Omar Raraz Pascual
ALCALDE

